



RADICADO: 05001 3110 005 2022 00063 00

Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo petitionado por la apoderada del demandado y debidamente coadyuvada por la togada de la parte actora, se dispone aplazar la diligencia programada para el día 6 de septiembre de 2023, hasta tanto se suministre la información requerida a los Bancos Davivienda e Itaú, por lo que se ordena oficiar nuevamente a dichas entidades en los términos solicitados por la parte interesada.

En consecuencia, se reprograma la diligencia de Inventarios y Avalúos para el día 2 de noviembre del año que avanza a las 8:30 de la mañana.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T1.

Manuel Quiroga Medina

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f93c41975108d90d3b826bc1c5413b82fded8fb9ccdd3895bb1166d6098e63**

Documento generado en 06/09/2023 03:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>